

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

003230



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2017-MDPN

Pueblo Nuevo- Chincha, 06 de Setiembre del 2017

Vistos, el Informe N° 402-2017-OPP-GM-MDPN, Informe N° 01155-2017/CECT/DO-MDPN y Memorandum N° 000872-2017/GM/MDPN e, sobre incorporación de mayores ingresos del Canon Minero recibidos en el mes de Julio 2017 al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chincha, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°013-2017-MDPN de fecha 26 de enero 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chincha, el mismo que asciende a S/. **14,085,091.00**;

Que, mediante Informe N° 001155-2017-CECT/DO-MDPN la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano requiere cobertura presupuestal Presupuestal para la Supervisión de la Obra "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. CHINCHA TRAMO DE LA AV. ARTEMIO MOLINA AL JR. SUCRE EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA- ICA" por el monto de S/. 25,000;

Que, mediante Memorandum N° 000872-2017/GM/MDPN la Gerencia Municipal dispone que la Oficina de Presupuesto realice la Modificación Presupuestaria para cubrir el gasto mencionado en el anterior considerando;

Que, mediante Informe N° 402-2017-OPP-GM-MDPN, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó sobre el mayor ingreso del canon Minero en el mes de Julio 2017, en donde propone destinar el 20% de este mayor Canon Minero, equivalente a S/. 157,153;

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Mayor recursos del Canon Minero recibido en el mes de Julio 2017 por el monto de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL, CIENTO CIENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/. 182,153.00)** en el Presupuesto Institucional 2017 en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:	S/. 182,153
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y	

003231



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003229

PARTICIPACIONES S/. 182,153
1.4.1.4.1.3 Canon Minero S/. 182,153

GASTO: S/. 182,153

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES S/. 25,000

CATEGORÍA: PROGRAMA PRESUPUESTAL
0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS.

PROYECTO 2245437 "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR CHINCHA
TRAMO DE LA AV ARTEMIO MOLINA AL JR SUCRE EN EL, DISTRITO DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA" S/. 25,000

2.6.8.1.4.3 Gasto por la contratación de servicios S/. 25,000

CATEGORÍA: APNOP (ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5000948 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA S/. 157,153

META PRESUP. 30 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA

2.3.2.4.1.2 Gasto por la contratación de servicios S/. 50,000

2.3.2.7.2.1. Consultorías S/. 7,153

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

003230